



¿Cómo traducir el sentir de la población rural de México en acciones que cumplan sus expectativas en concordancia con el quehacer institucional, sin que ello implique menoscabo en los intereses de ninguno y, a su vez, se convierta en acciones positivas? La respuesta justa, equitativa —motivación constante de quienes se preocupan (y ocupan) por el campo—, quizá no se alcance a plenitud, pero sí una aproximación o serie de aproximaciones que permitan una coexistencia y cooperación racionales, enfocadas a satisfacer las demandas de los hombres y mujeres del campo, tanto desde el ámbito institucional como por parte de los actores sociales que pueblan esa realidad llamada campo mexicano.

En este sentido, presentamos textos que parten de dicha preocupación —aunque abordados desde ámbitos diferentes—, a fin de reflexionar e incluso proponer acciones concretas para resolver y/o comprender cuestiones específicas del agro mexicano.

Entrando en materia jurídica, iniciamos la sección de **Análisis** con el texto de Isaías Rivera Rodríguez, titulado “Derecho positivo indígena”, en el cual el autor afirma que, aunque la Constitución Política sienta las bases para su sistematización, como tal, no se cuenta con un derecho positivo indígena, sino con varios sistemas

normativos internos de cada pueblo o comunidad étnica. La tarea, aún pendiente, sería poder traducir dichos sistemas normativos en derecho positivo indígena, a fin de que los mestizos que conviven y se relacionan con ellos, “y que tenemos el imperio constitucional de respetar su vida interna, usos y costumbres”, conozcamos y hagamos “respetar dicho sistema normativo tanto en la procuración de justicia como en el de su administración”.

Por su parte, Óscar Reyes Armendáriz, en el artículo “Importancia del arbitraje en la procuración de justicia agraria”, señala la relevancia de impulsar el procedimiento arbitral como una forma de dar por concluido un conflicto, advirtiendo a las partes cuál es el objetivo, las ventajas y bondades que representa. “El arbitraje —señala el autor— es la institución jurídica que permite a las partes confiar la decisión de una controversia a un tercero (árbitro), para lo cual es requisito indispensable para su iniciación la voluntad de quienes se encuentran en el problema.” A pesar de que la Ley Agraria aún no regula esta figura, debe ser difundida y estimulada como una forma de solución a los conflictos agrarios, además de que es un mecanismo más ágil y económico.

Lorenzo Bailón Cabrera, en su texto “El testamento público simplificado”, propone, entre otras cosas, redefinir el concepto del actual testamento simplificado, a fin de que se incorpore la posibilidad de comprender a predios rústicos, así como incluir en la Ley Agraria el precepto de que una vez efectuada la asamblea donde se acuerde el traslado de la propiedad ejidal a propiedad privada, puedan designar un beneficiario para el efecto de que, al expedirse el título, se considere este testamento simplificado.

Pasando a otros asuntos, en “Política agraria en Chiapas: atención a focos rojos”, María Eugenia Reyes Ramos aborda la manera en que las instituciones han respondido a la situación agraria del estado de Chiapas, en especial a través de la estrategia federal denominada *Atención a focos rojos*. La autora presenta el tema desde dos campos de observación: el agrario, que identifica los conflictos en la entidad, así como las estrategias y acciones instrumentadas por los gobiernos estatal y federal para su solución; por otro lado, señala algunos puntos coincidentes que presentan estos conflictos agrarios: ubicación en tierras comunales y mayoritariamente indígenas; la antigüedad de los conflictos, el espacio donde se presentan y el tipo de conflictividad. Al final, María Eugenia Reyes enuncia siete puntos en común entre los focos rojos de la entidad, al tiempo que señala algunas líneas pendientes de atención.

Cerrando la sección, Noé Aguilar Rivera e Hilario Ortiz Romero ofrecen el texto “Generación, adopción y transferencia de tecnología, retos del desarrollo sustentable en el agro mexicano”, donde plantean que la transferencia de tecnología debe abordarse desde un punto de vista integral y totalizado, que impacte positivamente en los productores del campo mexicano, pues la principal causa de que ellos no se apropien de la tecnología se debe a que, en gran medida, ésta no responde a sus necesidades. Por ello, afirman los autores, los actuales desafíos de la agricultura —equidad, sustentabilidad, rentabilidad y competitividad— exigen formar una nueva generación de hombres y mujeres rurales que tengan la voluntad de cambiar y progresar con el fruto de su propio esfuerzo, a la par de recibir los conocimientos, habilidades y destrezas que dichos cambios requieren.

En la sección **Reporte de investigación**, Marco Antonio Rivera Nolasco presenta los resultados que arrojó el estudio “Controversias agrarias y su relación con el avance del PROCEDE 1992-2003”, realizado en esta Institución, y que trata sobre la variedad de conflictos que se presentan en los núcleos agrarios de manera individual o colectiva; esta investigación representa un primer acercamiento a la problemática que a lo largo de dicha década se ha presentado en el medio rural nacional.